

Santiago, 24 de mayo de 2016

"CIRCULAR ACLARATORIA DE BASES DE LICITACIÓN N° 3"

Mediante la presente circular y tal como se dispone en el numeral 38 de las Bases Administrativas de Licitación, se procede a notificar a todos los interesados en participar en la Licitación para contratar el SUMINISTRO PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, COMUNAS DE CALAMA, SAN PEDRO DE ATACAMA Y OLLAGÜE, protocolizada en notaría de Santiago de don Cosme Gomila Gatica con fecha 23 de Marzo de 2016 y publicada el 24 de Marzo de 2016, en el sitio web de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (www.acee.cl), lo que sigue:

Uno) **SE ACLARA Tabla N°2 del numeral 6.1 de las Bases Técnicas**, referido a "Informes, sus contenidos mínimos y plazos máximos" en el sentido siguiente:

Informe de Avance N°1	
Contenido 1. Carta Gantt actualizada con los hitos del Proyecto y la actualización de la Propuesta presentada por el Oferente adjudicado (numeral 5 de las Bases Técnicas). 2. Procedimientos de trabajo y medidas de seguridad que adoptará el Contratista en cada uno de los trabajos específicos que desarrollará, indicando como controlará cada uno de los diferentes riesgos a los que estará sometido el personal, terceras personas y los bienes materiales (numeral 5 de las Bases Técnicas). 3. Conclusiones	Plazo de entrega: A más tardar 30 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los Servicios.

Informe de Avance N°2

Contenido

1. Resumen de actividades de coordinación en las comunas de Calama, San Pedro Atacama y Ollagüe.
2. Notificación de las condiciones anómalas de terreno en las comunas de Calama, San Pedro Atacama y Ollagüe (numeral 4.1 de las Bases Técnicas).
3. **Avance en la Medición del estado del Alumbrado Público actual en las comunas de Calama, San Pedro Atacama y Ollagüe (numeral 4.2 de las Bases Técnicas).**
4. Plan de desconexión, desmontaje, acopio, chatarrización y disposición final de las Luminarias actuales a reemplazar en las comunas de Calama, San Pedro Atacama y Ollagüe (numeral 4.3 de las Bases Técnicas).
5. Comprobante de importación (si hubiere), compra o fabricación de las Luminarias para las comunas de Calama, San Pedro Atacama y Ollagüe. Este documento debe indicar la fecha estimada de recepción de las Luminarias (numeral 4.4 de las Bases Técnicas).
6. Borrador del Acuerdo de Cooperación entre la Agencia, el Contratista y la I. Municipalidad de Calama (numeral 21.3 de las Bases Administrativas).
7. Borrador del Acuerdo de Cooperación entre la Agencia, el Contratista y la I. Municipalidad de San Pedro Atacama (numeral 21.3 de las Bases Administrativas).
8. Borrador del Acuerdo de Cooperación entre la Agencia, el Contratista y la I. Municipalidad de Ollagüe (numeral 21.3 de las Bases Administrativas).
9. Conclusiones.

Plazo de entrega:

A más tardar 60 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los servicios.

Informe Final Ollagüe

Contenido

1. Compendio de los Informes N° 1 y 2, en lo referido a la comuna de Ollagüe.
2. **Medición del estado del Alumbrado Público en la comuna de Ollagüe (numeral 4.2 de las Bases Técnicas).**
3. Informe y medio de verificación de disposición final del 100% de las Luminarias y accesorios retirados en la comuna de Ollagüe (94 Luminarias) (numeral 4.3 de las Bases Técnicas).
4. Reporte del 100% del recambio de Luminarias en la comuna de Ollagüe (94 Luminarias) (numeral 4.4 de las Bases Técnicas).
5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente a la totalidad de Luminarias recambiadas en la comuna de Ollagüe (94 Luminarias) (numeral 4.5 de las Bases Técnicas).
6. Reporte de la instalación y/o reparo de los tableros en la comuna de Ollagüe (94 Luminarias) (numeral 4.6 de las Bases Técnicas).
7. Resultados de la implementación de la capacitación a personal municipal, y copias del manual de operaciones de las Luminarias instaladas en la comuna de Ollagüe (94 Luminarias) (numeral 4.7 de las Bases Técnicas).
8. Catastro en planilla Excel referente a la comuna de Ollagüe (94 Luminarias) (numeral 4.8 de las Bases Técnicas).
9. Entrega de cinco copias de las declaraciones SEC y planos As Built referente a la comuna de Ollagüe. Las copias deberán ser físicas en papel y digital en formato PDF y AutoCAD (numeral 4.9 de las Bases Técnicas).

Plazo de entrega:

A más tardar 10 días corridos posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva de Obras en la comuna de Ollagüe.

10. Copia del Acta de Recepción Definitiva, validada por el Municipio de Ollagüe (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 11. Compendio de los Reportes Semanales de Ollagüe (numeral 4.10 de las Bases Técnicas). 12. Copia de Libro de Obra de Ollagüe (numeral 4.10 de las Bases Técnicas). 13. Conclusiones.	
Informe Final San Pedro de Atacama	
Contenido 1. Compendio de los Informes N°1 y 2, en lo referido a la comuna de San Pedro de Atacama. 2. Medición del estado del Alumbrado Público en la comuna de San Pedro de Atacama (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 3. Informe y medio de verificación de disposición final del 100% de las Luminarias y accesorios retirados en la comuna de San Pedro de Atacama (840 Luminarias) (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 4. Reporte del 100% del recambio de Luminarias en la comuna de San Pedro de Atacama (840 Luminarias) (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente a la totalidad de Luminarias recambiadas en la comuna de San Pedro de Atacama (840 Luminarias (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 6. Reporte de la instalación y/o reparo de los tableros en la comuna de San Pedro de Atacama (840 Luminarias) (numeral 4.6 de las Bases Técnicas). 7. Resultados de la implementación de la capacitación a personal municipal, y copias del manual de operaciones de las Luminarias instaladas en la comuna de San Pedro de	Plazo de entrega: A más tardar 10 días corridos posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva de Obras en la comuna de San Pedro de Atacama.

Atacama (840 Luminarias) (numeral 4.7 de las Bases Técnicas). 8. Catastro en planilla Excel referente a la comuna de San Pedro de Atacama (840 Luminarias) (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 9. Entrega de cinco copias de las declaraciones SEC y planos As Built referente a la comuna de San Pedro de Atacama. Las copias deberán ser físicas en papel y digital en formato PDF y AutoCAD (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 10. Copia del Acta de Recepción Definitiva, validada por el Municipio de San Pedro de Atacama (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 11. Compendio de los Reportes Semanales de San Pedro de Atacama (numeral 4.10 de las Bases Técnicas). 12. Copia de Libro de Obra de San Pedro de Atacama (numeral 4.10 de las Bases Técnicas). 13. Conclusiones.	
Informe de Avance N°3 Calama	
Contenido 1. Resumen de actividades de coordinación en la comuna de Calama. 2. Avance en la Medición del estado del Alumbrado Público actual en la comuna de Calama (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 3. Estado de avance de disposición final de las Luminarias y accesorios retirados en la comuna de Calama (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 4. Estado de avance del recambio de Luminarias, mínimo de 2.460 Luminarias instaladas en la comuna de Calama (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de	Plazo de entrega: A más tardar 240 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los servicios.

cambio de tarifa, referente al avance del recambio de Luminarias en la comuna de Calama (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 6. Estado de avance de la provisión, instalación y/o reparo de los tableros en la comuna de Calama (si hubiere) (numeral 4.6 de las Bases Técnicas). 7. Reporte de la puesta en servicio, y de los avances en la corroboración del catastro adjunto como ANEXO N°11 para la comuna de Calama (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 8. Copia de Ingresos y/o Declaraciones de las instalaciones intervenidas ante la SEC referentes a la comuna de Calama (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 9. Compilado de copias de comunicaciones a la SEC de inicio de los trabajos y otras que la Contraparte Técnica de la Agencia considere relevantes para el desarrollo de las obras en la comuna de Calama (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 10. Conclusiones.	
Informe de Avance N°4 Calama	
Contenido 1. Resumen de actividades de coordinación en la comuna de Calama. 2. Avance en la Medición del estado del Alumbrado Público en la comuna de Calama (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 3. Estado de avance de disposición final de las Luminarias y accesorios retirados en la comuna de Calama (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 4. Estado de avance del recambio de Luminarias, mínimo de 4.797 Luminarias instaladas en la comuna de Calama (numeral 4.4 de las Bases Técnicas).	Plazo de entrega: A más tardar 300 días corridos contados desde la fecha de Inicio de los servicios.

5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente al avance del recambio de Luminarias en la comuna de Calama (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 6. Estado de avance de la provisión, instalación y/o reparo de los tableros en la comuna de Calama (si hubiere) (numeral 4.6 de las Bases Técnicas). 7. Reporte de la puesta en servicio, y de los avances en la corroboración del catastro adjunto como ANEXO N°11 para la comuna de Calama (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 8. Copia de Ingresos y/o Declaraciones de las instalaciones intervenidas ante la SEC referentes a la comuna de Calama (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 9. Compilado de copias de comunicaciones a la SEC de inicio de los trabajos y otras que la Contraparte Técnica de la Agencia considere relevantes para el desarrollo de las obras en la comuna de Calama (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 10. Conclusiones.	
Informe Final Calama	
Contenido 1. Compendio de los Informes N°1, 2, 3 y 4, en lo referido a la comuna de Calama. 2. Medición del estado del Alumbrado Público en la comuna de Calama (numeral 4.2 de las Bases Técnicas). 3. Informe y medio de verificación de disposición final del 100% de las Luminarias y accesorios retirados en la comuna de Calama (6.744 Luminarias) (numeral 4.3 de las Bases Técnicas). 4. Reporte del 100% del recambio de Luminarias en la	Plazo de entrega: A más tardar 10 días corridos posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva de Obras en la comuna de Calama.

comuna de Calama (6.744 Luminarias) (numeral 4.4 de las Bases Técnicas). 5. Informe de análisis, justificación y recomendaciones de cambio de tarifa, referente a la totalidad de Luminarias recambiadas en la comuna de Calama (6.744 Luminarias) (numeral 4.5 de las Bases Técnicas). 6. Reporte de la instalación y/o reparo de los tableros en la comuna de Calama (6.744 Luminarias) (numeral 4.6 de las Bases Técnicas). 7. Resultados de la implementación de la capacitación a personal municipal, y copias del manual de operaciones de las Luminarias instaladas en la comuna de Calama (6.744 Luminarias) (numeral 4.7 de las Bases Técnicas). 8. Catastro en planilla Excel referente a la comuna de Calama (6.744 Luminarias) (numeral 4.8 de las Bases Técnicas). 9. Entrega de cinco copias de las declaraciones SEC y planos As Built referente a la comuna de Calama. Las copias deberán ser físicas en papel y digital en formato PDF y AutoCAD (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 10. Copia del Acta de Recepción Definitiva, validada por el Municipio de Calama (numeral 4.9 de las Bases Técnicas). 11. Compendio de los Reportes Semanales de Calama (numeral 4.10 de las Bases Técnicas). 12. Copia de Libro de Obra de Calama (numeral 4.10 de las Bases Técnicas). 13. Conclusiones.	
--	--

Sin perjuicio de lo anterior, el Oferente podrá indicar en su Propuesta Técnica nuevos plazos siempre y cuando sean inferiores a los plazos indicados en la tabla anterior. Estos serán considerados oficiales para todos los efectos de cumplimiento de estas Bases.

En complemento a lo anterior, la solicitud de Recepción Definitiva de Obras deberá realizarse dentro del plazo señalado para la ejecución de los servicios.

Dos) **SE ACLARA numeral 8 de las Bases Técnicas**, referido a **“PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS”** en el sentido siguiente:

El plazo máximo para la ejecución de los servicios será de 340 días corridos contados desde la fecha de firma de Contrato hasta la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de acuerdo a lo señalado a continuación:

- El plazo máximo para la ejecución de los servicios en la **comuna de Ollagüe** será de **120 días corridos** contados desde la fecha de firma de Contrato hasta la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras en la comuna de Ollagüe.
- El plazo máximo para la ejecución de los servicios en la **comuna de San Pedro de Atacama** será de **150 días corridos** contados desde la fecha de firma de Contrato hasta la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras en la comuna de San Pedro de Atacama.
- El plazo máximo para la ejecución de los servicios en la **comuna de Calama** será de **340 días corridos** contados desde la fecha de firma de Contrato hasta la Solicitud de Recepción Definitiva de Obras en la comuna de Calama.

En complemento, se aclara que la expresión “Solicitud de Recepción Definitiva de Obras” hace referencia a la fecha establecida en común acuerdo entre el Contratista e ITO para realizar la evaluación técnica de la ejecución del Proyecto en terreno, la cual no podrá ser superior al plazo de ejecución de los servicios. Dado lo anterior, el Contratista deberá realizar la solicitud con al menos 15 días corridos de anticipación.

Las Propuestas que establezcan plazo superior al máximo aquí indicado, serán consideradas fuera de Bases, y por lo anterior, inadmisibles.

No hay plazo mínimo para la ejecución de los servicios, no obstante, en el caso en que el Oferente señale un plazo inferior a 140 días, para efectos de puntaje (numeral 19.1, letra

D, de las Bases Administrativas), se considerará un plazo de 140 días corridos para la ejecución de los servicios.

Quince días hábiles antes al inicio de la ejecución en terreno de la obra, **el contratista deberá entregar a la Agencia la nómina de los profesionales que desarrollaran las actividades señaladas en el marco del Proyecto.**

Tres) **SE COMPLEMENTAN las Bases Administrativas, en su numeral 36**, referido a las "Facultades de la Agencia" en el sentido siguiente:

Se AGREGA el siguiente párrafo:

La Agencia podrá ejercer la facultad privativa de ampliar, adicionar y modificar la ejecución del Proyecto, una vez Adjudicado al Contratista, y durante la ejecución de éste. Esta facultad privativa de la Agencia podrá ser ejercida toda vez que existan los fundamentos que respalden la medida y en atención a los hechos que la sustenten, los que serán analizados y ponderados para, en definitiva, resolver las modificaciones, rectificaciones y complementaciones del Contrato de Adjudicación, lo que será materializado a través de la suscripción de un Anexo de Contrato.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

 **DIEGO LIZANA ROJAS**
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética


SJW/ABM/ANQ/VDS

Distribución:

- Destinatario,
- www.acee.cl
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.